



Reglas Temporales de Emergencia Que Suspenden los Desalojos

El 6 de abril de 2020, el Consejo Judicial de California, que establece las reglas para los tribunales de California, adoptó Reglas de Emergencia temporales que se relacionan con la suspensión de los desalojos y facturas hipotecarias durante el estado de emergencia por COVID-19. Estas reglas temporales que suspenden los desalojos y ejecuciones hipotecarias permanecerán efectivas hasta 90 días después de que el Gobernador declare que se terminó el estado de emergencia del COVID-19, o hasta que el Consejo Judicial modifique o anule las reglas. Se aplican ciertas excepciones a la suspensión. La Ciudad comparte esta información para mantener informada a la comunidad y no pretende ser un consejo legal. Solicite asesoramiento legal si tiene alguna pregunta sobre su situación particular.

- * A continuación se encuentran las páginas web al comunicado de prensa del Consejo Judicial y las Reglas de Emergencia.

<https://newsroom.courts.ca.gov/news/judicial-council-adopts-new-rules-to-lower-jail-population-suspend-evictions-and-foreclosures>

<https://jcc.legistar.com/View.ashx?M=F&ID=8234474&GUID=79611543-6A40-465C-8B8B-D324F5CAE349>